INFORME DE EVALUACION Nº05/2026

LICITACIÓN Nº05/2026 DE MENOR CUANTIA NACIONAL ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE FRAM ID N° 488690.-

En la ciudad de Fram, República del Paraguay, a los 04 días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis, en la Oficina de la Municipalidad de Fram, siendo las 09:00 horas, se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de Ofertas en el Proceso del llamado a Licitación Nº05/2026 DE MENOR CUANTIA NACIONAL ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE FRAM ID N° 488690. -

Este procedimiento es realizador por el Encargado de la UOC Lic. Guillermo Andrés González Rudnik designado por Resolución Nº I.M. Nº109/2026, en base al Artículo 37 Inc. b) de la Ley 7021/22 y Art. 31 del decreto reglamentario 2264/24.-

La forma de Adjudicación para el presente llamado es **por el total**, a ser formalizado mediante Contrato Cerrado, igualmente se regirá conforme a los que establece el Art. 52 de la Ley 7021/22 y del Art. 75 del Decreto Reglamentario 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS».-

ANTEDEDENTES

- Programa Anual de Contrataciones con ID Nº 488690.-
- Pliego de Bases y Condiciones
- En fecha 17 de Abril del 2026, el llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-
- Certificado de Disponibilidad (CDP) Nº 08/2026 de fecha 09 de Abril del año 2026 por un monto total de Gs. 79.744.182 (guaraníes setenta y nueve millones setecientos cuarenta y cuatro mil ciento ochenta y dos) para el Objeto de Gasto 392-30-001 (GUNUINO)
- Fecha de apertura de sobres de Ofertas el día 04 de Mayo del año 2026.-

ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS

En fecha 04 de Abril del año 2026, en la Oficina de la Municipalidad de Fram, siendo las 08:00 horas se procede al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos correspondiente a la convocatoria a licitación Nº05/2026 de menor cuantía nacional para la adquisición de cubiertas para vehículos y maquinarias de la municipalidad de Fram ID N° 488690.-

Guillermo Gonzalez
Econ. Guillermo Gonzalez
Enc. UOC

Firmado digitalmente por GUILLERMO ANDRES GONZALEZ RUDNIK
Fecha: 2026.05.04 12:05:59 -03'00'

MISION:
Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.
VISION:
Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.

Se presentaron los siguientes Oferentes:

ítem	Ruc	Oferente	Correo Electrónico	Monto Ofertado
1	80005115-7	Repsur Comercial Industrial S.R.L.	monica_zimmer@hotmail.com	75.640.000 ₲
2	80100503-5	WINNET S.A.	Winnetpy@gmail.com	87.995.000 ₲

Qué, en el marco del procedimiento de **la adquisición de cubiertas para vehículos y maquinarias de la municipalidad de Fram,** el comité de evaluación reunida en sesión para verificar los documentos que el oferente ha presentado conjuntamente con su oferta, realizando primeramente la revisión de los documentos de **Carácter Sustancial.-**

VERIFICACIÓN DE PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y CONTRATAR.

Según lo establecido en el art. 21 de la LEY N° 7021 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" se prosigue a verificar las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar.

Se procedió a verificar en www.paraguay.gov.py sobre los datos existentes de **los miembros de la firma Repsur Comercial Industrial S.R.L. Ruc: 80005115-7, Eduardo Elias Hrisuk Klecok C.I. Nº 518.063, Ninfa Almiron de Hrisuk C.I. Nº 679.228 y Monica Griselda Zimmer Gamarra C.I. Nº 3.766.987,** y se constató que no registran datos en el SINARH, por lo tanto no se encuentran en las prohibiciones mencionadas en el pliego de base y condiciones.-

Se procedió a verificar en www.paraguay.gov.py sobre los datos existentes de los oferentes**, los miembros de la firma Winnet S.A. Ruc: 80100503-5, Roberto Rodríguez Arias C.I. Nº 2.888.010 y María Carolina Rodríguez Arias C.I. Nº 4.816.582,** y se constató que no registran datos en el SINARH, por lo tanto no se encuentran en las prohibiciones mencionadas en el pliego de base y condiciones.-

También se verifico a través del SICP de la DNCP sobre si **la firma Repsur Comercial Industrial S.R.L. Ruc: 80005115-7 y sus miembros Eduardo Elias Hrisuk Klecok C.I. Nº 518.063, Ninfa Almiron de Hrisuk C.I. Nº 679.228 y Monica Griselda Zimmer Gamarra C.I. Nº 3.766.987** se encuentran sancionados y constato que no posee prohibiciones, inhabilidades o sanciones el cual le impida contratar con entidades del Estado.-

También se verifico a través del SICP de la DNCP sobre si **la firma Winnet S.A. Ruc: 80100503-5, y sus miembros Roberto Rodríguez Arias C.I. Nº 2.888.010 y María Carolina Rodríguez Arias C.I. Nº 4.816.582** se encuentran sancionados y constato que no posee prohibiciones, inhabilidades o sanciones el cual le impida contratar con entidades del Estado.-

Se pudo constatar que todos los oferentes no incumple con lo establecido en el art. 21 de la LEY N° 7021 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", no incumplen los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j).-

Econ. Guillermo Gonzalez
Enc. UOC

Firmado digitalmente por GUILLERMO ANDRES GONZALEZ RUDNIK
Fecha: 2026.05.04 12:06:10 -03'00'

MISION:
Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.
VISION:
Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.

OBSERVACIONES ASENTADAS ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

No se acento ninguna observación en el acta de apertura

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL DE LA OFERTA PRESENTADA

Documentos para personas físicas y jurídicas	Repsur Comercial Industrial S.R.L. Ruc: 80005115-7	Winnet S.A. Ruc: 80100503-5
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida (Declaración jurada con certificación de firmas)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE

2) Evaluación basada en precio.

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Econ. Guillermo Gonzalez
Enc. UOC

Firmado digitalmente por GUILLERMO ANDRES GONZALEZ RUDNIK
Fecha: 2026.05.04 12:06:20 -03'00'

MISION:
Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.
VISION:
Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

ANEXO B-02-08

		Repsur Comercial Industrial S.R.L. Ruc: 80005115-7					WINNET S.A. Ruc.: 80100503-5				
Ítem	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**Cant.**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**	**Marca**	**Procedencia**	**Cant.**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**
1	Cubierta para motoniveladora 17.5 - 25	Titan	Brasil	4	7.350.000	29.400.000	Titan	Brasil	4	7.200.000	28.800.000
2	Cámara para motoniveladora 17.5 - 25	Tortuga	Brasil	4	440.000	1.760.000	Tortuga	Brasil	4	550.000	2.200.000
3	Camisa para motoniveladora 17.5 - 25	IRBO	Brasil	4	400.000	1.600.000	IRBO	Brasil	4	435.000	1.740.000
4	Cubierta para camión con taquito para tracción 295/80 R22.5	Speedmax	China	10	1.350.000	13.500.000	Durable	China	10	1.850.000	18.500.000
5	Cubierta para camión con taquito para tracción 315/80 R22.5	Mirage	China	4	1.430.000	5.720.000	Durable	China	4	1.945.000	7.780.000
6	Cubierta para camión lisa para delantera 295/80 R22.5	Speedmax	China	2	1.300.000	2.600.000	Durable	China	2	1.800.000	3.600.000
7	Cubierta para retroexcavadora delantera 12.5/80 - 18	Goodyear	Brasil	2	2.400.000	4.800.000	Goodyear	Brasil	2	2.950.000	5.900.000
8	Cubierta para retroexcavadora trasera 21L - 24	Goodyear	Brasil	2	5.950.000	11.900.000	Goodyear	Brasil	2	7.142.500	14.285.000
9	Cubierta para camioneta 205/60 R15	Pirelli	Brasil	4	625.000	2.500.000	Goodyear	Brasil	4	695.000	2.780.000
10	Cubierta lisa delantera para camioneta utilitario 195/R14	Aplus	China	2	450.000	900.000	Durable	China	2	545.000	1.090.000
11	Cubierta con taquito para traccion para camioneta utilitario 205/R14 C	Aplus	China	2	480.000	960.000	Durable	China	2	660.000	1.320.000
					TOTAL	**75.640.000**				**TOTAL**	**87.995.000**

ACLARACIÓN DE OFERTAS

Según el Decreto Nº 2264/24, Art. 77.- Aclaración de ofertas, *Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito o por los medios telemáticos habilitados para el efecto.*

No se realizaron solicitud de aclaraciones de ofertas por parte de la convocante

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS – DESCONFORMIDADES ERRORES U OMISIONES.-

Según el Decreto Nº 2264/24 Método de Evaluación en su Art. 75 inciso 2, Evaluación basada en precio - 2.1.2 *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda,*

Art. 80.- Disconformidad, errores y omisiones; *Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea*

subsanada. A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

En este en particular el Comité de Evaluaciones de Ofertas, determina que no se requiere efectuar correcciones de errores aritméticos en las Ofertas presentadas, **por lo tanto, no se realizaron las correcciones aritméticas**

Econ. Guillermo Gonzalez
Enc. UOC

Firmado digitalmente por GUILLERMO ANDRES GONZALEZ RUDNIK
Fecha: 2026.05.04 12:06:29 -03'00'

MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

En relación al Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional, para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 10% (diez por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidos en el **Decreto Nº 2264/24 en su Art. 76.- Márgenes de preferencia,** *La DNCP establecerá directrices para la implementación de márgenes de preferencia en los procedimientos de contratación de carácter internacional y promoverá el desarrollo de mecanismos de preferencia o fomento para las MIPYMES, así como otros sectores prioritarios, de conformidad a los mandatos de la Ley, los reglamentos y las políticas emitidas por el Órgano Rector.* **y en la Ley Nº 4.588/11 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS.**

Los oferentes **Repsur Comercial Industrial S.R.L. Ruc: 80005115-7 y Winnet S.A. Ruc: 80100503-5** no presentan el Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional.-

ítem	Oferente	Monto de la Oferta	C.E.P.N.	% a aumentar por margen de preferencia	Monto a aplicar a las ofertas que no se beneficien con el margen de preferencia	Monto total de las Ofertas luego de aplicar el margen de preferencia nacional
1	**Repsur Comercial Industrial S.R.L. Ruc: 80005115-7**	75.640.000 ₲	No presenta	0%	-	75.640.000 ₲
2	**Winnet S.A. Ruc: 80100503-5**	87.995.000 ₲	No presenta	0%	-	87.995.000 ₲

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADO POR REPSUR COMERCIAL INDUSTRIAL S.R.L. RUC: 80005115-7

Durante la evaluación de ofertas, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

Econ. Guillermo Gonzalez
Enc. UOC

Firmado digitalmente por GUILLERMO ANDRES GONZALEZ RUDNIK
Fecha: 2026.05.04 12:06:37 -03'00'

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Luego de la verificación de los errores aritméticos de la oferta presentada, el Comité de Evaluaciones pasa a controlar minuciosamente los valores propuestos por la Empresa y es como sigue:

Adquisición de cubiertas para vehículos y maquinarias de la Municipalidad de Fram				**Precio de referencia**		**Repsur Comercial Industrial S.R.L. Ruc: 80005115-7**		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad**	**Cant**	**Precio Unitario Promedio**	**Precio total Promedio**	**Precio Unitario**	**Precio Total**	**% de variación**
1	Cubierta para motoniveladora 17.5 - 25	UN	4	6.782.715	27.130.860	7.350.000	29.400.000	8,4 %
2	Cámara para motoniveladora 17.5 - 25	UN	4	481.720	1.926.880	440.000	1.760.000	-8,7 %
3	Camisa para motoniveladora 17.5 - 25	UN	4	381.033	1.524.132	400.000	1.600.000	5 %
4	Cubierta para camión con taquito para tracción 295/80 R22.5	UN	10	1.614.368	16.143.680	1.350.000	13.500.000	-16,4 %
5	Cubierta para camión con taquito para tracción 315/80 R22.5	UN	4	1.693.253	6.773.012	1.430.000	5.720.000	-15,5 %
6	Cubierta para camión lisa para delantera 295/80 R22.5	UN	2	1.576.305	3.152.610	1.300.000	2.600.000	-17,5 %
7	Cubierta para retroexcavadora delantera 12.5/80 - 18	Un	2	2.572.252	5.144.504	2.400.000	4.800.000	-6,7 %
8	Cubierta para retroexcavadora trasera 21L - 24	Un	2	6.708.603	13.417.206	5.950.000	11.900.000	-11,3 %
9	Cubierta para camioneta 205/60 R15	Un	4	607.072	2.428.288	625.000	2.500.000	3 %
10	Cubierta lisa delantera para camioneta utilitario 195/R14	Un	2	477.267	954.534	450.000	900.000	-5,7 %
11	Cubierta con taquito para tracción para camioneta utilitario 205/R14 C	Un	2	574.238	1.148.476	480.000	960.000	-16,4 %
				TOTAL	**79.744.182**	**TOTAL**	**75.640.000**	

Luego de analizar la oferta del oferente **Repsur Comercial Industrial S.R.L. Ruc: 80005115-7**, y realizar la verificación de precio ofertado respecto al precio referencial, se observa que ninguno de los ítems ofertado no supera el 25% para ofertas por debajo del precio referencial y 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante para esta contratación.-

SOLICITUD DE DOCUMENTOS

No se realizaron solicitudes de documentos adicionales

Econ. Guillermo Gonzalez
Enc. UOC

Firmado digitalmente por GUILLERMO ANDRES GONZALEZ RUDNIK
Fecha: 2026.05.04 12:06:46 -03'00'

MISION:
Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.
VISION:
Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta* (Declaración jurada con certificación de firmas) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA
Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE
8. Documentos legales. Oferentes	
8.2. Personas Jurídicas.	
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE Presenta Perfil del Proveedor Nº1881460
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

Guillermo Gonzalez
Econ. Guillermo Gonzalez
Enc. UOC

Firmado digitalmente por GUILLERMO ANDRES GONZALEZ RUDNIK
Fecha: 2026.05.04 12:06:55 -03'00'

MISION:
Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.
VISION:
Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.

CAPACIDAD FINANCIERA

RATIOS FINANCIEROS

A. Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los 3 (tres) últimos años 2022, 2023 y 2024.-

INFORMACION FINANCIERA	EJERCICIOS				Total de los 3 ultimo años	Promedio de los 3 últimos años	Coeficiente Medio	Resultado
	Formula	**2022**	**2023**	**2024**				
Ratio de liquidez	Activo Corriente	143.924.306.959	115.243.753.455	92.771.874.090	351.939.934.504	117.313.311.501	1,22	Cumple
	Pasivo Corriente	102.379.346.928	102.409.484.599	82.150.669.555	286.939.501.082	95.646.500.361		

B. Coeficiente de endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total debe ser igual o menor a 0,80 en promedio. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los 3 (tres) últimos años 2022, 2023 y 2024.-

Información Financiera	EJERCICIOS				Total de los 3 ultimo años	Promedio de los 3 últimos años	Coeficiente Medio	Resultado
	Formula	**2022**	**2023**	**2024**				
Endeudamiento	Pasivo Total	143.431.676.182	113.967.201.960	90.975.441.459	348.374.319.601	116.124.773.200	0,76	Cumple
	Activo Total	178.746.431.609	149.696.254.019	126.829.487.496	455.272.173.124	151.757.391.041		

A Continuación se prosigue a la verificación de documentos que demuestren que el Oferente posee o tiene acceso a suficiente activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de créditos y otros medios financieros para cumplir los requisitos en el Pliego de Bases y Condiciones. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, según se detalla en la planilla.-

Econ. Guillermo Gonzalez
Enc. UOC

Firmado digitalmente por GUILLERMO ANDRES GONZALEZ RUDNIK
Fecha: 2026.05.04 12:07:03 -03'00'

MISION:
Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.
VISION:
Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.

C. Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital correspondiente al promedio de los ejercicios fiscal años 2022, 2023 y 2024, no deberá ser negativo.

INFORMACION FINANCIERA	EJERCICIOS				Total de los 3 ultimo años	Resultado	Equivalente a % de monto en relación a la Oferta	Resultado
	Formula	**2022**	**2023**	**2024**				
Activos Líquidos	Activo Corriente	143.924.306.959	115.243.753.455	92.771.874.090	351.939.934.504	65.000.433.422	**100 %**	Cumple
	Pasivo Corriente	102.379.346.928	102.409.484.599	82.150.669.555	286.939.501.082			

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	
a. Contribuyentes de IRE:Balance y Estado de Resultado de los años 2022, 2023,2024.-	CUMPLE
b. Contribuyentes de IRP: Formulario 515 de los años 2022,2023,2024	No aplica (presenta balance)
c. Contribuyentes de IRE SIMPLE: Formulario 501 de los años 2022, 2023,2024.-	No aplica (presenta balance)
d. Contribuyentes de IVA: Formulario 120 de los últimos 36 (treinta y seis) meses de los años 2022,2023,2024 , para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA (presenta balance)

Experiencia requerida	
REQUISITOS MÍNIMOS	
Demostrar la experiencia en venta de cubiertas y cámaras con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: Indicar N° de años 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. El oferente deberá contar con una experiencia mínima para el suministro de los bienes solicitados por lo menos de 5 (cinco) años	CUMPLE

Econ. Guillermo Gonzalez
Ene. UOC

Firmado digitalmente por GUILLERMO ANDRES GONZALEZ RUDNIK
Fecha: 2026.05.04 12:07:13 -03'00'

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Constancia de RUC emitida por la SET, para la verificación de la antigüedad de la empresa, la cual deberá ser como mínimo de 5 (cinco) años.	CUMPLE
3. Patente comercial vigente a la fecha de apertura de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

Capacidad Técnica	
1- el oferente debe cumplir con las EETT solicitadas 2- el oferente debe contar con capacidad para la entrega de los bienes, en tiempo y forma, en caso de resultar adjudicada 3- El oferente deberá demostrar que puede disponer oportunamente de medios de transporte propio o alquilado para el buen cumplimiento del contrato	
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	
1- Declaración Jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados	PRESENTA
2- Declaración Jurada de contar con capacidad para la entrega de los bienes, en tiempo y forma, en caso de resultar adjudicada.	PRESENTA
3- Capacidad de transporte, el oferente deberá demostrar que puede disponer oportunamente de medios de transporte propio o alquilado para el buen cumplimiento del contrato.	PRESENTA

Por tanto y de conformidad a lo establecido en el **Art. 55 de la Ley N° 7021/22 dispone "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."**

Se realiza la siguiente recomendación:

Econ. Guillermo Gonzalez
Enc. UOC

Firmado digitalmente por GUILLERMO ANDRES GONZALEZ RUDNIK
Fecha: 2026.05.04 12:07:23 -03'00'

MISION:
Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.
VISION:
Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.

ADJUDICAR a **la firma Repsur Comercial Industrial S.R.L. Ruc: 80005115-7**, por la suma Gs. 75.640.000 (Guaraníes: setenta y cinco millones seiscientos cuarenta mil) ya que la empresa cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC.-

Se ha dado por concluido el acto siendo las 12:00 horas del día 04 de Mayo del año dos mil veintiséis.

Es mi informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.-

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, a los 04 días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis.----------

Guillermo Gonzalez
Econ. Guillermo Gonzalez
Enc. UOC

Firmado digitalmente por GUILLERMO ANDRES GONZALEZ RUDNIK
Fecha: 2026.05.04 12:07:33 -03'00'

Lic. Guillermo González Rudnik
Encargado de UOC
Municipalidad de Fram

MISION:
Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.
VISION:
Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.

Calle Itapúa Esq. Paraguay,
Email: munifram@gmail.com
www.municipalidaddefram.gov.py
Telefax: (0761)265235 / 265243

Fram. Capital Nacional del Desarrollo

RESOLUCIÓN I.M. N°109/2026

POR LA CUAL SE DESIGNA AL ENCARGADO DE LA UOC DE LA MUNICIPALDIAD DE FRAM LIC. GUILLERMO ANDRÉS GONZÁLEZ RUDNIK CON C.I. Nº 4.347.725 A REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LOS PROCESOS DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN CUYO UMBRAL NO SUPERE LOS 2.000 JORNALES MÍNIMOS.----------

Fram, 09 de Febrero del 2026.-

VISTO Y CONSIDERANDO: Que, la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", ***Artículo 37.- Licitación de Menor Cuantía****, Inc. b) Cuando la autoridad competente de la convocante no conforme un Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones podrá realizar la evaluación de ofertas y recomendar la adjudicación, si correspondiere, en los casos establecidos en la reglamentación..*

Que, el decreto reglamentario 2264/24 en su ***Art. 31.- Constitución del comité de evaluación****. De conformidad con lo dispuesto en la Ley, se constituirá un comité de evaluación en los procedimientos de contratación, a excepción de lo previsto en el artículo 37 inciso b) de la Ley para licitaciones de menor cuantía cuyo umbral no supere los 2.000 jornales mínimos u otros procedimientos especiales que defina la DNCP, por virtud del art. 35 de la Ley. Este comité tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación.*

Que, según disposiciones de la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal", articulo Nº 51 establece como deberes y atributos del Intendente Municipal, nombrar y/o remover al personal de la Intendencia Municipal.-

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES LEGALES;

RESUELVE

Art. 1º) DESIGNAR, al Encargado de la UOC de la Municipalidad de Fram, el Lic. Guillermo Andrés González Rudnik con C.I. Nº 4.347.725, funciones de estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de los procesos de Menor Cuantía Nacional cuyo umbral no supere los 2.000 jornales mínimos.----------

Art. 2º) AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), a realizar las comunicaciones correspondientes conforme a la **Ley 7021/22** y sus reglamentaciones.----------

Art. 3º) COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a quien corresponda, cumplido archivar.----------

Nora Chaves de Segovia
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE FRAM · INTENDENCIA

Lic. Carlos Daniel Tkachik
Intendente Municipal

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Constancia Nro.
9362419
9362419

CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR PÚBLICO

https://constancia.mef.gov.py/

CERTIFICO, que **MARIA CAROLINA RODRIGUEZ ARIAS**, ciudadano/a de nacionalidad **PARAGUAYA**, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° **4816582**, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas:

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL

La información contenida en la presente constancia se extrae del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA), administrados por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas.

Resulta pertinente aclarar que, por un lado, el SINARH, específicamente el módulo “Legajos”, es el componente del sistema destinado a conservar el historial individual de los servidores públicos, incluyendo sus datos personales y los registros de remuneraciones correspondientes a las instituciones públicas que integran la red. Su alcance se circunscribe a la información registrada y administrada en el marco de los procesos operativos y administrativos de las instituciones incorporadas al sistema.

Por otro lado, el SICCA, a través de su módulo de “Altas y Bajas”, consolida la información reportada mensualmente por las instituciones públicas, bajo declaración jurada institucional, en cumplimiento del artículo 108° del Anexo A del Decreto N° 5611/2026, “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025 ‹‹Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026››”, respecto a la situación laboral y las remuneraciones de los servidores públicos, con fines estadísticos, de control y transparencia.

El VCHGO administra y consolida la información proveniente de ambos sistemas, siendo las instituciones públicas responsables de la veracidad, exactitud, integridad y oportunidad de los datos remitidos. En ese marco, la información contenida en la presente constancia refleja los registros disponibles en los sistemas consultados a la fecha de su expedición y debe ser interpretada considerando el alcance y finalidad de cada sistema.

Se aclara que el uso, interpretación y destino de la información contenida en esta constancia es responsabilidad del solicitante o usuario.

Fecha de Emisión: May 4, 2026 10:58 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **a4df7191**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=9362419&codigo_seguridad=a4df7191

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Constancia Nro.
9362419
9362419

La presente constancia podrá ser utilizada para los trámites y fines establecidos por cada entidad, conforme a la normativa vigente.

Fecha de Emisión: May 4, 2026 10:58 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **a4df7191**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=9362419&codigo_seguridad=a4df7191

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Constancia Nro.
9362428
9362428

CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR PÚBLICO

https://constancia.mef.gov.py/

CERTIFICO, que **ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS**, ciudadano/a de nacionalidad **PARAGUAYA**, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° **2888010**, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas:

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL

La información contenida en la presente constancia se extrae del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA), administrados por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas.

Resulta pertinente aclarar que, por un lado, el SINARH, específicamente el módulo “Legajos”, es el componente del sistema destinado a conservar el historial individual de los servidores públicos, incluyendo sus datos personales y los registros de remuneraciones correspondientes a las instituciones públicas que integran la red. Su alcance se circunscribe a la información registrada y administrada en el marco de los procesos operativos y administrativos de las instituciones incorporadas al sistema.

Por otro lado, el SICCA, a través de su módulo de “Altas y Bajas”, consolida la información reportada mensualmente por las instituciones públicas, bajo declaración jurada institucional, en cumplimiento del artículo 108° del Anexo A del Decreto N° 5611/2026, “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025 ‹‹Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026››”, respecto a la situación laboral y las remuneraciones de los servidores públicos, con fines estadísticos, de control y transparencia.

El VCHGO administra y consolida la información proveniente de ambos sistemas, siendo las instituciones públicas responsables de la veracidad, exactitud, integridad y oportunidad de los datos remitidos. En ese marco, la información contenida en la presente constancia refleja los registros disponibles en los sistemas consultados a la fecha de su expedición y debe ser interpretada considerando el alcance y finalidad de cada sistema.

Se aclara que el uso, interpretación y destino de la información contenida en esta constancia es responsabilidad del solicitante o usuario.

Fecha de Emisión: May 4, 2026 10:59 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **be8ab7d0**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=9362428&codigo_seguridad=be8ab7d0

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Constancia Nro.
9362428
9362428

La presente constancia podrá ser utilizada para los trámites y fines establecidos por cada entidad, conforme a la normativa vigente.

Fecha de Emisión: May 4, 2026 10:59 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **be8ab7d0**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=9362428&codigo_seguridad=be8ab7d0

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Constancia Nro.
9362409
9362409

CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR PÚBLICO

https://constancia.mef.gov.py/

CERTIFICO, que **MONICA GRISELDA ZIMMER GAMARRA**, ciudadano/a de nacionalidad **PARAGUAYA**, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° **3766987**, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas:

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL

La información contenida en la presente constancia se extrae del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA), administrados por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas.

Resulta pertinente aclarar que, por un lado, el SINARH, específicamente el módulo “Legajos”, es el componente del sistema destinado a conservar el historial individual de los servidores públicos, incluyendo sus datos personales y los registros de remuneraciones correspondientes a las instituciones públicas que integran la red. Su alcance se circunscribe a la información registrada y administrada en el marco de los procesos operativos y administrativos de las instituciones incorporadas al sistema.

Por otro lado, el SICCA, a través de su módulo de “Altas y Bajas”, consolida la información reportada mensualmente por las instituciones públicas, bajo declaración jurada institucional, en cumplimiento del artículo 108° del Anexo A del Decreto N° 5611/2026, “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025 ‹‹Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026››”, respecto a la situación laboral y las remuneraciones de los servidores públicos, con fines estadísticos, de control y transparencia.

El VCHGO administra y consolida la información proveniente de ambos sistemas, siendo las instituciones públicas responsables de la veracidad, exactitud, integridad y oportunidad de los datos remitidos. En ese marco, la información contenida en la presente constancia refleja los registros disponibles en los sistemas consultados a la fecha de su expedición y debe ser interpretada considerando el alcance y finalidad de cada sistema.

Se aclara que el uso, interpretación y destino de la información contenida en esta constancia es responsabilidad del solicitante o usuario.

Fecha de Emisión: May 4, 2026 10:58 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **0b89c7da**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=9362409&codigo_seguridad=0b89c7da

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Constancia Nro.
9362409
9362409

La presente constancia podrá ser utilizada para los trámites y fines establecidos por cada entidad, conforme a la normativa vigente.

Fecha de Emisión: May 4, 2026 10:58 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **0b89c7da**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=9362409&codigo_seguridad=0b89c7da

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Constancia Nro.
9362407
9362407

CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR PÚBLICO

https://constancia.mef.gov.py/

CERTIFICO, que **NINFA ALMIRON DE HRISUK**, ciudadano/a de nacionalidad **PARAGUAYA**, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° **679228**, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas:

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL

La información contenida en la presente constancia se extrae del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA), administrados por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas.

Resulta pertinente aclarar que, por un lado, el SINARH, específicamente el módulo “Legajos”, es el componente del sistema destinado a conservar el historial individual de los servidores públicos, incluyendo sus datos personales y los registros de remuneraciones correspondientes a las instituciones públicas que integran la red. Su alcance se circunscribe a la información registrada y administrada en el marco de los procesos operativos y administrativos de las instituciones incorporadas al sistema.

Por otro lado, el SICCA, a través de su módulo de “Altas y Bajas”, consolida la información reportada mensualmente por las instituciones públicas, bajo declaración jurada institucional, en cumplimiento del artículo 108° del Anexo A del Decreto N° 5611/2026, “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025 ‹‹Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026››”, respecto a la situación laboral y las remuneraciones de los servidores públicos, con fines estadísticos, de control y transparencia.

El VCHGO administra y consolida la información proveniente de ambos sistemas, siendo las instituciones públicas responsables de la veracidad, exactitud, integridad y oportunidad de los datos remitidos. En ese marco, la información contenida en la presente constancia refleja los registros disponibles en los sistemas consultados a la fecha de su expedición y debe ser interpretada considerando el alcance y finalidad de cada sistema.

Se aclara que el uso, interpretación y destino de la información contenida en esta constancia es responsabilidad del solicitante o usuario.

Fecha de Emisión: May 4, 2026 10:57 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **1be34772**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=9362407&codigo_seguridad=1be34772

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Constancia Nro.
9362407
9362407

La presente constancia podrá ser utilizada para los trámites y fines establecidos por cada entidad, conforme a la normativa vigente.

Fecha de Emisión: May 4, 2026 10:57 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **1be34772**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=9362407&codigo_seguridad=1be34772

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Constancia Nro.
9362404
9362404

CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR PÚBLICO

https://constancia.mef.gov.py/

CERTIFICO, que **EDUARDO ELIAS HRISUK KLEKOC**, ciudadano/a de nacionalidad **PARAGUAYA**, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° **518063**, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas:

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL

La información contenida en la presente constancia se extrae del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA), administrados por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas.

Resulta pertinente aclarar que, por un lado, el SINARH, específicamente el módulo “Legajos”, es el componente del sistema destinado a conservar el historial individual de los servidores públicos, incluyendo sus datos personales y los registros de remuneraciones correspondientes a las instituciones públicas que integran la red. Su alcance se circunscribe a la información registrada y administrada en el marco de los procesos operativos y administrativos de las instituciones incorporadas al sistema.

Por otro lado, el SICCA, a través de su módulo de “Altas y Bajas”, consolida la información reportada mensualmente por las instituciones públicas, bajo declaración jurada institucional, en cumplimiento del artículo 108° del Anexo A del Decreto N° 5611/2026, “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025 ‹‹Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026››”, respecto a la situación laboral y las remuneraciones de los servidores públicos, con fines estadísticos, de control y transparencia.

El VCHGO administra y consolida la información proveniente de ambos sistemas, siendo las instituciones públicas responsables de la veracidad, exactitud, integridad y oportunidad de los datos remitidos. En ese marco, la información contenida en la presente constancia refleja los registros disponibles en los sistemas consultados a la fecha de su expedición y debe ser interpretada considerando el alcance y finalidad de cada sistema.

Se aclara que el uso, interpretación y destino de la información contenida en esta constancia es responsabilidad del solicitante o usuario.

Fecha de Emisión: May 4, 2026 10:57 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **7c7d3304**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=9362404&codigo_seguridad=7c7d3304

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Constancia Nro.
9362404

9362404

La presente constancia podrá ser utilizada para los trámites y fines establecidos por cada entidad, conforme a la normativa vigente.

Fecha de Emisión: May 4, 2026 10:57 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **7c7d3304**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=9362404&codigo_seguridad=7c7d3304

Comprobación de poseer sanciones o inhabilidades de contratar con el Estado

Repsur Comercial Industrial S.R.L. Ruc: 80005115-7



EDUARDO ELIAS HRISUK KLEKOC C.I. Nº N° 518063 miembro de la firma

Repsur Comercial Industrial S.R.L. Ruc: 80005115-7



MONICA GRISELDA ZIMMER GAMARRA C.I. Nº N° 3766987, representante legal de la firma

Repsur Comercial Industrial S.R.L. Ruc: 80005115-7



NINFA ALMIRON DE HRISUK C.I. Nº N° 679.228 miembro de la firma

Repsur Comercial Industrial S.R.L. Ruc: 80005115-7



Verificación de sanciones y prohibiciones de Winnet S.A. Ruc: 80100503-5

https://www.contrataciones.gov.py/sicp/asesoria/inhabilitacion_proveedor/busquedaInhabilitadosProveedor.seam?conversationPropaga 120%

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

www.contrataciones.gov.py

Busqueda rápida

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Cambiar contrasena | Salir

Mas usados: Registro de Inhab... | Carga de Líneas P... | Búsqueda de Llamados

Guillermo Andres Gonzalez Rudnik [4347725-1175] - Convocante - Código SICP 1175

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:		**Inhabilitación hasta:**	
Ruc:	80100503	**Razón social:**	

Buscar Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.

Verificación de sanciones y prohibiciones de ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS C.I. Nº.: 2.888.010 miembro de la firma Winnet S.A. Ruc: 80100503-5



Verificación de sanciones y prohibiciones de MARIA CAROLINA RODRIGUEZ ARIAS, C.I. Nº.: 4.816.582, miembro de la firma Winnet S.A. Ruc: 80100503-5

